

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.587 · 2014

LEY 14.587

Boletín Oficial, 3 de abril de 2014 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.587

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 60; Parcela 11; inscripto su dominio en el Folio 963/1924 y en el Folio 1527/1932 a nombre de

la Asociación Cosmopolita

de Mutua Protección de Llavallol y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a título gratuito a la Asociación Civil

"Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas" inscripta en

la Dirección Provincial

de Personas Jurídicas en

la Matrícula N

° 31.703.

ARTÍCULO 3°. La Entidad

de Bien Público deberá asumir el cargo de conservar, preservar y adaptar a nuevos usos las edificaciones existentes, para ser utilizadas por la misma para el desarrollo de actividades culturales y sociales.

ARTÍCULO 4°. Para el caso que no se cumpliere con el cargo previsto en la presente Ley, o la Asociación Civil

"Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas" se disolviere, o se volviere irregular, quedará sin efecto la transferencia y se retrotraerá el dominio al Estado Provincial.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. La Escritura Traslativa

de Dominio a favor de

la Asociación Civil

"Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas", será otorgada por

la Escribanía General

de Gobierno estando exenta del pago del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil trece.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.587. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).